RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 204/2024 - CONTR/2024/620625
Objeto del contrato: Suministro de vestuario para el personal laboral adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Importe de licitación: Quince mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (15.881,80 €) IVA excl.
Importe total: Diecinueve mil doscientos dieciséis euros con noventa y ocho céntimos (19.216,98 €), de los que tres mil trescientos treinta y cinco euros con dieciocho céntimos (3.335,18 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	19.216,98 €	2100010000 G/12S/22104/00 01

Tramitación del gasto: Anticipada
Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se dicta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria de 27 de junio de 2024 de la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186), actualizado en junio de 2024, y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha 22 de julio de 2024 (nº de informe AJ-CJALF 2024/84).

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

CUARTO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 6 de septiembre de 2024.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2

de marzo, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA" (expte. 204/2024 - CONTR/2024/620625).

SEGUNDO.- Acordar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado abreviado, siguiendo lo establecido en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)